



SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA)



CIRCULAR

18 de Febrero de 2013
SENASA-DIPOA-0168-2013

PARA: Gerentes Generales de Establecimientos Exportadores
Planta procesadora de Carnes Pipasa N° 202
Distribuidora de Carnes Zamora N° 21
Dos Pinos N° 46A-B-C
Corporación Pipasa SRL (Embutidos Cinta Azul) N° 5
Corporación de Compañías Agroindustriales N° 14
Corporación Pipasa SRL N° 30E
Embutidos Pipasa N° 301

DE:

Dr. Edgar Barquero Fonseca
Director DIPOA



C. Dr. Manuel Miranda, Jefe Departamento Auditoría
Dra. Lilliam Chaves, Jefe Departamento Registro
Dra. Silvia Niño, Jefe Departamento Regulatorio
Dra. Monica Sandí Lizano, Unidad de Gestión de Calidad
Lic. William Cardoza, Cámara Nacional de Avicultores

ASUNTO: Contratación de Médico Veterinario Inspector Itinerante

Estimados Gerentes, les comunico que esta Dirección tiene la necesidad de contratar un Médico Veterinario Inspector Itinerante mediante el convenio CANAVI-SENASA para que cubra el área de inspección durante los periodos de vacaciones, incapacidades y capacitaciones en los establecimientos que ustedes representan.

Por tal motivo a partir del 01 de marzo del presente año, dicho servicio será cobrado por CANAVI de manera proporcional entre los establecimientos que cuentan con servicio de inspección ya sea oficial u oficializada.

En caso de alguna consulta adicional favor comunicarse con CANAVI.